Malambo, 27 de marzo de 2026

EVALUACIÓN TÉCNICO
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 018-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSACACOM3ESM81052-2026

OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE TERAPIAS PARA NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es de $10.000.000 amparado por el CDP N. 2625 del 10 de marzo del 2026 expedido por el departamento financiero del CACOM-3

PROPONENTES:

ITEMS PROPONENTE

1. **NEUROAVANCES SAS**

Se realiza la revisión de la propuesta técnica de la Empresa, NEUROAVANCES SAS

REQUISITOS TECNICOS

ITEMS	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITÉ TECNICO)				
2.1	Anexar en la propuesta máximo dos (2) certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deberán indicar como mínimo: - Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto - Número del contrato, para contratos estatales u oficiales - Objeto del contrato - Fecha de iniciación y terminación - Valor inicial y final del contrato. En su defecto, también será válida la presentación del acta de liquidación del contrato, siempre que permita verificar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual.		X	
2.2	El proponente que presente oferta en este proceso deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y que su valoración es ACEPTABLE, esto de acuerdo con los dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y		X	

	Salud en el trabajo. Opcionalmente, podrá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a esta vigencia en donde se indique que su valoración es ACEPTABLE, de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.		
2.3	Oferta Técnica El Proponente debe incluir en su Oferta los Anexos FORMATO ACEPTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS lo cual debe ser verificado por el comité técnico	X	

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la evaluación técnica, se concluye que la oferta presentada por el proponente *NEUROAVANCES SAS CUMPLE* con los requisitos técnicos exigidos en la Invitación Pública, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **018-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSACACOM3ESM81052-2026**



T4. Ardila Rico Hady Yudith Yusbeith
Evaluador Técnico proceso
No 018-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSACACOM3ESM81052-2026

LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

SELECCIÓN ABREVIADA Y LICITACIÓN PÚBLICA

LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN TECNICA

Ciudad y fecha: Malambo, Atlántico – 27-03-2026

Señor Coronel
DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO CACOM-3

Proceso de contratación No. 018-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2026

Objeto: SERVICIO DE TERAPIAS PARA NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM.

OFERENTE: NEUROAVANCES SAS

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II). Conforme al punto 3.1.1 del cuestionario del presente proceso, se verifica que se haya anexado el documento mencionado y debidamente firmado.	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente). Conforme al punto 3.1.1 del cuestionario, cuenta bancaria verificada, del banco Davivienda con expedición el día 13 de marzo del 2026.	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria. Conforme al punto 3.1.2 Se verifica RUT, generado el 02 de febrero del 2026, con razón social a nombre del contratista presentado a la oferta.	X	

<table>
<tr><th colspan="4">VERIFICACIÓN FINANCIERA</th></tr>
<tr><td rowspan="3">4</td><td rowspan="3">REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td><td>Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.</td><td rowspan="3">NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes:

<table><tr><th>Indicador solicitado</th><th>Indicador del oferente</th></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales:

<table><tr><th>Indicador solicitado</th><th>Indicador del oferente</th></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><th colspan="4">EVALUACIÓN ECONÓMICA</th></tr>
<tr><td rowspan="8">5</td><td rowspan="8">OFERTA ECONÓMICA</td><td>Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.</td><td rowspan="8">Conforme al punto 3.2.1, de SECOP II, se verifica la oferta económica aportada, completamente diligenciada y firmada.
Con precios asequibles a los servicios solicitados.

Se evidencia y compara con el estudio de mercado que los precios ofertados no se encuentran artificialmente bajos, dado que, conforme a lo revisado en el apartado 4.2.3, del estudio previo - Cotizaciones, precios históricos, otros: los valores relacionados de las 02 fuentes se ajustan a los ofertados por el oferente en el presente proceso.

No le aplican impuestos.
No se realiza corrección aritmética.</td></tr>
<tr><td>Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos mediante el estudio de mercado.</td></tr>
<tr><td>Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales.</td></tr>
<tr><td>Calcular el valor unitario incluido IVA.</td></tr>
<tr><td>Verificar los impuestos establecidos por el Comité Económico estructurador en los Estudios Previos.</td></tr>
<tr><td>Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el Presupuesto Oficial.

(En subasta Inversa este aspecto es verificable una vez se realice la apertura de los sobres económicos en la audiencia pública de subasta)</td></tr>
<tr><td>El Comité Económico debe realizar la Asignación de Puntaje del proceso, para ello tendrá en cuenta y hará el cálculo de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica (Media Aritmética, Media Aritmética Alta ,Media Aritmética con presupuesto Oficial o Menor Valor), según las reglas establecidas en los pliegos de condiciones.(Este aspecto solo aplica para Licitación Pública y Selección Abreviada Menor Cuantía)</td></tr>
<tr><td></td></tr>
</table>

		Emisión del orden de elegibilidad.	

CONCEPTO: Una vez realizada la evaluación económica por parte de este comité, y subsanado el documentos solicitado por parte del oferente, se tiene como concepto que la IPS NEUROAVANCES SAS de momento cumple con los documentos solicitados dentro del pliego de condiciones y estudios previos del proceso, conforme a la lista de chequeo aplicada.

Comité Económico Evaluador
ST. BANDA BALLESTAS ROSA BEATRIZ

LISTA CHEQUEO EVALUACIÒN JURÌDICA

Malambo, Atlantico, 27 de marzo de 2026

Señor
CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-3

Asunto: Concepto Jurídico Proceso de Selección Minima Cuantia No. 018-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2026, cuyo objeto es SERVICIO DE TERAPIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM.

PROPONENTE: NEUROAVANCE S.A.S NiT: 900.610.121-5
Representante Legal MILENA ESTHER GOMEZ DE LA HOZ Documento de Identidad: CC 22.492.715

ITEM	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El oferente anexa formato según modelo del pliego de condiciones electronico, firmado por el representante legal.	X	
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	X	
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Persona Juridica, CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA CERTIFICADO DE MATRICULA DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL., CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FU6B5AE0FF Fecha de expedición 16/03/2026. Fecha de cierre 26/03/2026 • Término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato 30/11/2026, más el plazo previsto para su liquidación 30/03/2027. Vigencia: Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA. •Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. "La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien tendrá las mismas facultades. La sociedad será Gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre."	X	
2.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	NO APLICA	
2.3	OBJETO	*La sociedad tendrá como objeto principal PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, TERAPEUTICOS ASISTENCIALES FISICOS Y COGNITIVOS EN LAS SEDES YIO DOMICILIARIOS YIO POR MEDIO DE TELEMEDICINA O CUALQUIER MEDIO TECNOLOGICO DE COMUNICACIÓN*	X	
2.4	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo de conformacion del consorcio .Porcentaje de participación de los miembros.	NO APLICA	
2.5	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	NO APLICA	
2.6	RUP	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	NO APLICA	
2.7	CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	NO APLICA	
2.8	CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	NO APLICA	
2.9	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada	X	
3	CEDULA DE CIUDADANIA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X	
4	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: Persona Juridica, Certificacion expedida por el representante legal.	X	
5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea - Comando... Grupo... Escuela... verificar el NIT según corresponda • El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. • Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).	NO APLICA	
6	MIPYME	Según camara de comercio el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.	X	
7	COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	El formato se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X	
8	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	El formato se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X	
9	CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	El formato se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X	
10	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	El formato se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X	
11	CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Anexar Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: En virtud de lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el representante legal y/o apoderado del oferente deberá allegar Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de– REDAM (www.redam.gov.co), expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en el cual se evidencie estar a paz y salvo respecto a obligaciones alimentarias	X	
12	PACTO DE INTEGRIDAD	El formato se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X	

Anexos: Consultas de antecedentes Contraloría General, antecedentes Procuraduría General, antecedentes judiciales Policía Nacional, consulta delitos sexuales y de Medidas Correctivas.

CONCEPTO: Una vez verificados los documentos juridicos de la oferta de la empresa **NEUROAVANCE S.A.S** ***CUMPLE*** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

ASD2 GUSTAVO ADOLFO ARIZA MARQUEZ
Evaluador Juridico

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de marzo de 2026, a las 10:37:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006101215
Código de Verificación	9006101215260327103711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de marzo de 2026, a las 10:33:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22492715
Código de Verificación	22492715260327103356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2026 10:32:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22492715** y Nombre: **MILENA ESTHER GOMEZ DE LA HOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137240618** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:45 horas del 27/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **22492715,** Apellidos y Nombres **GOMEZ DE LA HOZ MILENA ESTHER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CACOM-3**, con NIT **800141629-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:22:43 AM horas del 27/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22492715**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ DE LA HOZ MILENA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293535271

PIB
10:36:30

Bogotá DC, 27 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA ESTHER GOMEZ DE LA HOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22492715:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.